

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35842 VALLADOLID

Edicto

Doña María Eugenia Cacho Moreno, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000341/2013 y NIG n.º 47186 47 1 2013/0000378, se ha dictado en fecha veinticuatro de julio de dos mil trece, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Sociedad Cooperativa Vallisoletana de la Vivienda 7, con CIF F47500798, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Santa María, n.º 2-3.º B, 47001 Valladolid.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administrador concursal al Economista Sr. don Guillermo Mateo Oyagüe, con domicilio postal en c/ Dos de Mayo, 2-1.º Izquierda, 47004 Valladolid y dirección electrónica señalada: acvivienda7@gmail.com, para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. No teniendo validez las comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado.

Valladolid, 2 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130051838-1